



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Sábado 20 de febrero

Número 41

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don Desiderio Alonso de Miguel, vecino de Burgos, contratista del suministro de alimentos de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia y Hospital Provincial, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 16 de febrero de 1965.
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

948.—D-112,50 ptas.

Gobierno Militar de Burgos

Incorporación a Cuerpo de los reclutas del reemplazo 1964 (primer llamamiento)

Previsiones a los Ayuntamientos de esta provincia

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que los reclu-

tas del reemplazo 1964 (primer llamamiento) pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración, desde sus pueblos a la Caja de Recluta de que dependen, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes hojas de movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. De este derecho deben ser informados los reclutas por sus respectivos Ayuntamientos, e igualmente las empresas civiles de transporte, en evitación de los impedimentos que pudieran oponerles.

Equipajes. Cuanía de los socorros

Desde el día en que los reclutas salen de sus casas a efectos de concentración, tienen derecho a sus devengos reglamentarios. Por aplicación de ese derecho a todos cuantos precisen realizar alguna comida en el viaje de incorporación a las Cajas, los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieran de efectuar a razón de las cantidades siguientes:

- Para desayuno, 2,05 pesetas.
- Para la 1.ª comida, 6,50.
- Para la 2.ª comida, 6,50.

De los socorros entregados en las cuantías expresadas, se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán a los C.I.R. de destino de los reclutas, con expresión de nombres, cantidades entregadas y fechas a que correspondan.

Los reclutas deben igualmente ser

informados por sus Ayuntamientos, que desde el momento en que les sea entregado en sus Cajas de Recluta el saco petate, les será prohibido el uso de maletas y transporte de bultos de cualquier clase.

Burgos, 16 de febrero de 1965.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

Cédula de emplazamiento

En demanda de proceso de cognición interpuesta por el Procurador don Manuel Martín Manrique, en nombre de don Arturo Arranz de la Puente, mayor de edad, casado, Odontólogo y vecino de esta villa; contra doña Piedad Gonzalo Rojo, mayor de edad, viuda, sin ocupación especial, cuya vecindad, domicilio y paradero actual, se desconoce; sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda; el Sr. Juez Comarcal propietario de esta localidad, por providencia de esta fecha, ha acordado emplazar a la demandada doña Piedad Gonzalo Rojo, para que en el plazo de seis días improrrogables, comparezca en el Juzgado Comarcal de Aranda de Duero, en el procedimiento de referencia; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada en rebeldía, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la aludida demandada, extendiendo la presente en Aranda de Duero a

tres de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Félix Manzanos.

987—D-144,00 ptas.

Don Félix Manzanos y Ruiz, Secretario del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero, provincia de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de Don Luis Esteban Benito, contra doña Victoria Benito Alvaro, mayor de edad, casada, sin profesión especial, sobre acción reivindicatoria; se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: En Aranda de Duero a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cinco. El Sr. D. Eduardo Navarro Gutiérrez, Juez Comarcal propietario de la misma y su Comarca; habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición, seguido entre partes; de una como demandante D. Luis Esteban Benito, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Quemada, representado por el Procurador D. Jesús Martín y de la Fuente y defendido por el Letrado D. Alfredo Martínez Manrique; y de otra, como demandada, D.^a María Victoria Benito Alvaro, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de la misma vecindad que el actor; sobre reivindicatoria de finca; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Luis Esteban Benito, debo de condenar y condeno a la demandada D.^a María Victoria Benito Alvaro, a entregar y poner a la libre disposición de aquél, la finca que se describe en el hecho primero de la demanda, y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo. Eduardo Navarro. Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con sus particulares originales, a los que me remito en caso necesario; y para que conste y sirva

de notificación a la demandada rebelde de D.^a María Victoria Benito Alvaro, formalizo el presente que firmo y sello en Aranda de Duero a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Félix Manzanos.

988—D-236,50 ptas.

Briviesca

EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cuenta jurada por cuantía de doce mil setecientos cincuenta y cinco pesetas con noventa céntimos, a instancia de don Alberto Martínez Benito, Procurador de los Tribunales y de esta vecindad, contra don Dionisio Cortés López, mayor de edad, industrial, y vecino de Burgos, en los cuales acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor:

1.^a—Una heredad sita en Quintanilla an García, en término de Valdemercaderos, de 42 áreas, que linda: norte, valladar; sur, valladar; este y oeste, con Doroteo Lope. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.000 pesetas.

2.^a—Otra heredad en el mismo término municipal de Quintanilla San García, al pago de San Cristóbal, de 21 áreas, que linda: norte, valladar; sur, camino a Briviesca; este y oeste, campo. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.000 pesetas.

3.^a—Una motocicleta, marca Guzzi, matrícula BU-5565, color rojo, de 125 c/c. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.000 pesetas.

De dichos bienes es depositario el ejecutado don Dionisio Cortés López.

La subasta tendrá lugar el próximo día diecisiete de marzo, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, celebrándose con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes embargados en la mesa de este Juzgado o establecimiento adecuado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del precio de la venta de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

No han sido presentados en esta Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados por el ejecutado don Dionisio Cortés López.

Dada en la ciudad de Briviesca, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario, (ilegible).

985.—D-346,50 ptas.

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita sumario, número 161-64, por el presunto delito de imprudencia, tramitado por las normas del procedimiento de urgencia, a consecuencia de colisión habida en el kilómetro 275,850 de la carretera RN-1, término municipal de Prádanos de Bureba, en este partido judicial, sobre las 7,30 horas del día 20 de diciembre del pasado año, entre los vehículos DA-1067 (D); 206-QS-75 (F); 5666-LY-75 (F); 4136-JR-75 (F), y otros; habiéndose acordado la citación de comparecencia ante este Juzgado en el plazo de cinco días, de los conductores y ocupantes, en su caso, de los turis-

mos 5666-LY-75 (F), y 4136-JR-75 (F), todas personas ignoradas, los cuales deberán comparecer provistos de los respectivos vehículos, para practicar las tasaciones de daños correspondientes, y a fin de recibirles declaración, instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar las demás diligencias que el estado del sumario aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados, expido el presente en Briviesca, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.

Anuncios Oficiales

Junta provincial de Construcciones Escolares de Burgos

Habiendo solicitado don Teodoro Ortega Martínez, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de una Escuela en la localidad de Villanueva de Argaño, las cuales se hallan totalmente terminadas, se anuncia al público para su conocimiento y para que, en el plazo de quince días naturales, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 16 de febrero de 1965.
El Secretario - Administrador, José Ortiz Navacerrada.

983.—D-108.00 ptas.

Habiendo solicitado don Teodoro Ortega Martínez, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas en la localidad de Pre-

sencio, las cuales se hallan totalmente terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 16 de febrero de 1965.
El Secretario - Administrador, José Ortiz Navacerrada.

984.—D-90,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

Don José Luis Andino Salazar, mayor de edad, domiciliado en Torme, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas, en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje o lugar: San Miguel.

Municipio: Torme (Burgos).

Río: Trena.—Margen: Dcha.

Situación de la corta: Linda al norte, con terreno comunal; sur, id.; este, río Trena y oeste, terreno comunal.

Otras referencias: El interesado acompaña a su solicitud el correspondiente croquis.

Volumen total de la madera cortada.

Total: ...? metros cúbicos.

En terrenos de dominio público: dos y medio metros cúbicos.

Precio de dicha madera descontando la operación de corta:

Señalado por el interesado: 600 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría: 850 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se

expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 4 de febrero de 1965.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

942.—D-234,00 ptas.

NOTA - ANUNCIO

Don Lucas Serna López, mayor de edad, domiciliado en Miñón, Merindad de Castilla la Vieja, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas, en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje o lugar: Los Arenzanos.
Municipio Miñón (Burgos).

Río Nela.—Margen: Izqda.

Situación de la corta: Linda al norte, con terrenos comunales del pueblo; sur, Canal de don Jesús Rodríguez; este, camino vecinal y oeste, río Nela.

Otras referencias: El interesado acompaña a su solicitud el correspondiente croquis.

Volumen total de la madera cortada.

Tota: ...? metros cúbicos.

En terrenos de dominio público: 20 metros cúbicos.

Precio de dicha madera descontando la operación de corta:

Señalado por el interesado: 650 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría: 850 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, den-

tro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 4 de febrero de 1965.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

943.—D-234,50 ptas.

NOTA - ANUNCIO

D. Albino González del Campo, Presidente de la Comunidad de Regantes en formación de Nofuentes, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, de los que los componentes de la citada Comunidad vienen utilizando con destino a riegos, por derivación de la "Fuente Medio", en término municipal de Nofuentes, Merindad de Cuesta Urria (Burgos).

Acompañan como justificante de su derecho, Acta de Notoriedad autorizada por don Juan Domingo Jiménez Escárzaga, Notario de Medina de Pomar y del Ilustre Colegio de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 4 de febrero de 1965.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

890 —D-175,50 ptas.

Cámara Oficial Sindical Agraria

Grupo Sindical Provincial Remolachero

Convocatoria Asamblea plenaria cultivadores remolacheros

En uso de las facultades que le son conferidas, de conformidad con la Orden de Servicio, número 239, de la Delegación Nacional de Sindicatos y de acuerdo con lo que estipula el Reglamento de este Grupo Provincial Sindical Remolachero, el Presidente del mismo, ha acordado convocar a todos los cultivadores remolacheros de la provincia de Burgos, a la asamblea plenaria, que con carácter ordinario, tendrá lugar en esta ciudad y en el salón de actos de la Casa Sindical, calle San Pablo, número 8, el próximo día 3 de marzo de 1965, a las once horas, siendo en este caso válidos los acuerdos que se adopten, sea cual fuere el número de asistentes. El objeto de esta reunión será el de tratar y adoptar acuerdos en relación con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria de actividades desarrolladas en el ejercicio de 1964.
- 3.º Estudio y acuerdos en relación con las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio de 1964.
- 4.º Lectura y aprobación, si así se estima, del plan de acción para el ejercicio de 1965.
- 5.º Examen de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio de 1965 y aprobación de los mismos, si se estima procedente.
- 6.º Lectura y aprobación, si procede, de la plantilla de personal.
- 7.º Informe y acuerdos en relación con el concierto del impuesto de riqueza radicante.
- 8.º Informe en relación con las Asambleas de remolacheros celebradas: Nacional y de Cuenca del Duero y acuerdos en cuanto a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30-12-64.

9.º Ruegos y preguntas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento de todos los cultivadores remolacheros de la provincia, para quienes es obligatoria la asistencia, si bien pueden delegar su representación en otros cultivadores o en su Grupo Local, bastando para ello la comunicación por escrito al Presidente de este Grupo Provincial.

Burgos, 16 de febrero de 1965.
El Secretario, Manuel Martínez Gento.—V.º B.º El Presidente, Mauro Cortés Esteban.

986.—D-306,00 ptas.

Ayuntamiento de Tardajos

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y relación con el artículo 790, párrafo Local (texto refundido de 24 de junio de 1955, las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación radiquen o no en el territorio de la definitiva de dichos textos legales.

Tardajos, 10 de febrero de 1965.
El Alcalde, Emilio M.

Anuncios Particulares

SE VENDEN

2.500 pinos en subasta en Villovia, el día 21 del corriente mes de febrero, a las doce horas de la mañana.—Herederos de Irene Grande.

8 ins.—D. - 101,25 ptas.